

F000,53

EL PUEBLO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO EJECUTIVO

San Juan, P.R., 17 de abril de 1952

Boletín
Administrativo
Núm. GE-169

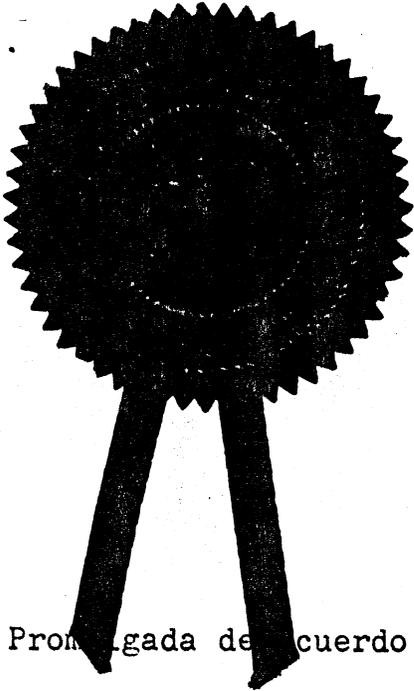
P R O C L A M A
DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Día del Maestro, 1952

POR CUANTO, la Ley Núm. 70 de 1939 declara el primer viernes de mayo de cada año Día del Maestro en Puerto Rico, y dispone que el Gobernador deberá expedir una proclama anunciando dicho día y recomendando su observancia;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador de Puerto Rico, por la presente recuerdo al pueblo que el viernes 2 de mayo es la fecha fijada por Ley como Día del Maestro este año, e invito a todas las instituciones educativas a que se unan en la observancia de dicho día mediante aquellas actividades y ceremonias que al efecto se lleven a cabo de acuerdo con la mencionada ley.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar en
ella el Gran Sello de Puerto
Rico, en la Ciudad de San Juan,
hoy, día 17 de abril, A. D.,
mil novecientos cincuenta y dos.



Luis Muñoz Marín
LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Proclamada de acuerdo con la Ley, hoy, día 17 de abril, 1952.

N. Almirotý
N. ALMIROTY
Secretario Ejecutivo de Puerto Rico
Interino.

26